



**CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA, DE SANTIAGO**

Santiago, 8 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 245.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la ley N° 20.402, de 2009, publicada en el Diario Oficial de 3 de diciembre de 2009, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Agencia Chilena de Eficiencia Energética", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 5 de febrero de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Gabriel Araya Mogggi, Suplente del Titular don Pablo Alberto González Gaamaño.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República.- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

**CERTIFICO QUE EL DECRETO ADHERIDO
APARECE PUBLICADO EN LA EDICION
Nº 39.714, CUERPO II - 3 DEL
DIARIO OFICIAL DE FECHA 20 DE
JULIO DEL 2010. SANTIAGO, 25 DE
AGOSTO DEL 2010.**

**SEBASTIAN ANINAT SALAS
NOTARIO SUPLENTE**

CONFORME CON SU ORIGINAL, FIRMO COMO SUPLENTE Y SELLO CON EL DEL
TITULAR. Santiago, veintiséis de Agosto del año dos mil diez.

